CONSTANCIA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

Conste por este documento, de entrega, recepción y conformidad que suscriben por una parte **HUDBAY PERU S.A.C.**, identificada con RUC No. 20511165181, con domicilio en Av. Jorge Chávez N° 235 Oficina 701 - distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente de Relaciones Institucionales, Milagros Alvarado Saona, identificado con DNI No. 06667934, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11769292 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, "**HUDBAY**"); y, de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE**, identificada con RUC N° 20161209792, con domicilio en la Plaza de Armas S/N, distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, debidamente representada por su Alcalde, señor Antonio Toledo Prieto, identificado con DNI N° 29580835, bajo los terminos y condiciones siguientes:

HUDBAY mediante Oficio N° 81-2020-RG-HB, de fecha 22 de mayo de 2020, y ante la presunta existencia de impuerezas en el arroz donado en fecha 07.05.2020 para la población vulnerable del distrito de Velille, comunica a la Municipalidad distrital de Velille que realizrá una nueva dotación de arroz para reponer los bienes originales.

Mediante el presente instrumento la MUNICIPALIDAD declara y deja constancia de forma expresa e irrevocable frente a HUDBAY y, en general, frente a cualquier tercero, que en reposición de arroz con presuntas impurezas, recibe un nuevo lote con los detalles siguientes:

Cantidad	Descripción	Marca	Lote de producción	Fecha de Vencimiento
350	Paquetes de arroz extra de 20 bolsas de 750gr.	Hoja Redonda	15.06.2020	15.02.2021

Luego de haber evaluado cuidadosamente los Bienes y verificado varias muestras al azar, deja constancia que, simultáneamente con la firma de este documento, la MUNICIPALIDAD recibe los Bienes de parte de HUDBAY, los cuales reúnen todas características necesarias a su total satisfacción, y que consecuentemente no tiene nada que reclamar a HUDBAY.

En tal sentido, la MUNICIPALIDAD agradece a HUDBAY por la entrega de los Bienes y confirman expresamente que los mismos fueron debidamente recibidos por la MUNICIPALIDAD

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente constancia en dos (2) ejemplares de idéntico tenor el 23 de junio de 2020.

En representación de la MUNICIPALIDAD:

Milagros Alvarado Saona
Gerente de Relaciones Institucionales

En representación de la MUNICIPALIDAD:

Lon. Antonio Toledo Prieto
Alcalde

JUZGADO DE PAZ

SOST VENLE-ORGABONICAS - CUSCO

SOST VENLE - ORGABONICAS - CUSCO

SOST VENLE - ORGABONICAS - CUSCO

SOST VENLE - ORGABONICAS - CUSCO

LUIS Prieto Puma

JUSZ TITULAIR



